



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2020 00345

Reunidos los requisitos legales de los artículos 82, 422 y 468 del C.G.P., se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía en favor de **BANCOLOMBIA S.A** contra **ZOILA ROSA SANTAMARIA CRUZ** por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de **\$13'291.002** por concepto de capital incorporado en el pagaré base de recaudo, más los intereses de mora desde la fecha de presentación de la demanda (*21 de noviembre de 2019*) y hasta que se verifique su pago a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera (art. 884 del C.Co).

2. Por la suma de **\$941.364** correspondiente a intereses remuneratorios incorporados en el pagaré.

Sobre costas oportunamente se resolverá.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P. Córrasele traslado por el término de diez (10) días. Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es

cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose atender las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 que establece la forma en que debe surtirse la notificación personal.

Se reconoce a la sociedad CASAS & MACHADO ABOGADOS S.A.S representada legalmente por el togado NELSON MAURICIO CASAS PINEDA como endosataria en procuración.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹ La presente decisión se encuentra anotada en el estado 051 de 15 de julio de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62d42b274ae2886063aee5a596a642c2917cae9ac8b6db9db48f27a3d970ed5b

Documento generado en 14/07/2020 06:20:16 AM